

INFORME N.º 000115-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORTIZ BISSO JUAN CARLOS**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **BAZAN RABANAL AUGUSTO RAFAEL**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización de la adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server

LUGAR : Lima, 18 de diciembre de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, firmado el 16 de noviembre de 2025 por la Gerencia de Arquitectura, la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones sustenta técnicamente la compatibilización de la Adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, resulta necesario recomendar la compatibilización del servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización de la Adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado por la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones en el numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100:

“La SUNAT cuenta con la preexistencia del siguiente producto: Microsoft Windows Server:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Licencia de Microsoft Windows Server	Licencia	60

La licencia del sistema operativo Microsoft Windows Server, incluye las licencias

funcionalidades:

- *Active Directory (AD), servicio establecido en uno o varios servidores en donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados.*
- *Servidor de aplicaciones, que permite gestionar la mayor parte de las funciones de lógica de negociación y de acceso a los datos de las aplicaciones, centralizado y disminuyendo la complejidad en el desarrollo de aplicaciones*
- *Servidor DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol) permite en protocolo de configuración dinámica de host, un estándar TCP/IP diseñado para simplificar la administración de la configuración IP de los equipos de nuestra red. El estándar DHCP permite el uso de servidores DHCP para administrar la asignación dinámica de clientes DHCP de la red, de direcciones IP y de otros detalles de configuración relacionados con el direccionamiento IP, tales como la puerta de enlaces o los servidores DNS.*
- *Servicios de archivos y almacenamiento, permite un servidor de archivos como equipo responsable del almacenamiento y administración central de archivos de datos para que otros equipos de la misma red puedan acceder a los archivos.*
- *Hiper-V, permite la virtualización de servidores.*
- *Servicios de impresión, en el que permita instalar y gestionar las impresoras de Windows Server y sus controladores correspondientes.*
- *Servidor Web IIS o servidor HTTP permite que se procese una aplicación del lado del servidor, realizando conexiones bidireccionales o unidireccionales y síncronas o asíncronas con el cliente y generando o cediendo una respuesta en cualquier lenguaje o aplicación del lado del cliente.*
- *IP address management (IPAM), búsqueda, monitoreo, auditoría y administración del espacio de direcciones IP usados en una red corporativa. IPAM provee monitoreo y gestión de servidores bajo DHCP y DNS. Los protocolos IPV4 y IPV6 son soportadas en su totalidad.*



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

Esta infraestructura preexistente representa una inversión significativa de La SUNAT y constituye la base tecnológica sobre la cual se han desarrollado múltiples servicios que actualmente se encuentran en producción y son fundamentales para las operaciones de la SUNAT”.

4.2 Descripción del servicio requerido

Según lo indicado por la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100:

“La SUNAT a través de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones (DAIA), requiere contar con la licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server	Licencia	20

”.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado por la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100:

“La SUNAT a través de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones (DAIA), requiere contar con la licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server:

- 1. Otorgar acceso a escritorio remoto para 20 usuarios de INSI*
- 2. La licencia permitirá el acceso al escritorio remoto del servidor SRVJUMPBOX el cual esta basado en Microsoft Windows Server 2022*
- 3. La licencia es perpetua y por usuario”.*

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado por la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100:

“4.4.1. Los bienes que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento existente.

La licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server, son complementarios al software de sistema operativo Microsoft Windows Server preexistente y permitirá el acceso concurrente de 20 usuarios remotos al jumpbox creado para dicho fin.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

Contar con La licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server permitirá el acceso de mayor numero de usuarios remotos para la herramienta jumpbox.

4.4.2. Los bienes que se requieren adquirir son imprescindibles.

La licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server, es imprescindible, para garantizar la compatibilidad con el sistema operativo Microsoft Windows Server y brindar el acceso a usuarios remotos.

4.4.3. Uso de otras marcas

En cuanto al uso de otras marcas se advierten los riesgos de incompatibilidades ya que la única licencia que permite el uso de mayor numero de escritorio remoto es la licencia perpetua de escritorio Remoto de Microsoft Windows Server.

4.4.4. Incidencia Económica

De adquirirse otros tipos de licencias de escritorio remoto implicaría adquirir licenciamiento de otro sistema operativo diferente lo cual implicaría mayores costos”.

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

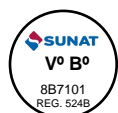
“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

4.5.2 La División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones, al elaborar el Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que la SUNAT cuenta con la Licencia de Microsoft Windows Server, que se adquirió en el año 2022, como parte del proyecto PG4 Administración y Monitoreo de Logs.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

4.5.3 La División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones, al elaborar el Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que la adquisición de la licencia perpetua es complementaria al equipamiento preexistente, lo que permitirá brindar acceso concurrente a



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

20 usuarios para la herramienta de jumpbox, e incrementando el servicio a mayores usuarios remotos.

Además, la adquisición de la licencia perpetua es imprescindible al equipamiento preexistente para garantizar la compatibilidad con el sistema operativo Microsoft Windows Server, donde el software permitirá a los usuarios conectarse a escritorios y aplicaciones alojadas en un servidor remoto.

Finalmente, contar con la compatibilización la adquisición de la licencia perpetua garantizará el buen funcionamiento del sistema operativo, contando con el mismo equipamiento preexistente en la infraestructura tecnológica. Contar con otros tipos de licencias, implicaría adquirir otros sistemas operativos generando mayores costos para la institución.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	GUTIERREZ MENDOZA, JORGE SILVANO
Registro SUNAT	AL38
Cargo	ARQUITECTO TI
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	OLIVEROS OCROSPOMA, MIGUEL ANGEL
Registro SUNAT	008B
Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

Fecha de elaboración del informe:

14 de noviembre de 2025.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización de la Adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server, presentada por el área usuaria.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, se verifica que la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100, referido a la compatibilización de la Adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server, fue evaluado por Jorge Silvano Gutierrez Mendoza, arquitecto TI de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones; y suscrito por Miguel Angel Oliveros Ocrospoma, jefe de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones.
- 6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria o área técnica estratégica.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
18/12/2025 10:43:07



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
18/12/2025 10:24:28

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000086-2025-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de Información y de Aplicaciones y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización de la Adquisición de licencia perpetua de escritorio remoto de Microsoft Windows Server, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.